

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Atlético Independiente; y

CONSIDERANDO:

Que informan sobre la participación de la patinadora María Juana Latorre en el Campeonato Argentino de Patín.

Que esta importante competencia se llevará a cabo en la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, entre los días 17 y 21 de Noviembre del corriente año.

Que solicitan al Cuerpo una contribución económica para colaborar con los gastos que demanda la participación de la representante dorreguense.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a las manifestaciones culturales y deportivas como la presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Club Atlético Independiente una colaboración económica de \$
===== 400,00 (Pesos cuatrocientos), por los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 17 de Noviembre de 2009.-